	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
Página:		1 de 12	

Términos y Condiciones

Términos y condiciones que EL CLIENTE acepta al contratar cualquier servicio y/o adquisición de productos de ADDEG S. de R. L.

Contenido de este documento

[A. Introducción](#)

[B. Definiciones](#)

[C. Generalidades](#)

- [Precios](#)
- [Cotizaciones](#)
- [Regla de decisión](#)
- [Programación de servicios](#)
- [Entrega de equipo](#)
- [Pagos](#)

[D. Cancelación](#)

[E. Retorno de equipo](#)

[F. Limitación de responsabilidad](#)

[G. Cambios en el diseño](#)


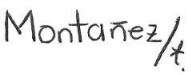

[H. Servicios de calibración y medición](#)


- [Calibración en sitio](#)
- [Calibración en laboratorio](#)
- [Medición](#)
- [Uso de subcontratistas](#)
- [Misceláneos](#)

A. Introducción

Los Términos y Condiciones siguientes son los únicos Términos y Condiciones, escritos o expresados oralmente, que aplican a la venta de equipo u otros productos y servicios de parte de ADDEG S. de R.L., en adelante ADDEG. EL CLIENTE por el sólo hecho de enviar la solicitud de orden de compra a ADDEG está aceptando expresamente estos Términos y Condiciones. ADDEG objeta y rechaza cualquier otros Términos y Condiciones que se muestren o a los cuales se haga referencia o se adjunten en cualquier orden de compra, factura o cualquier otro documento. Por lo que EL CLIENTE acepta los presentes Términos y Condiciones a menos que exista contrato por escrito entre LAS PARTES, posterior a la fecha de la orden de compra y que haga referencia a dicha orden de compra.

La falta de objeción de parte de ADDEG a cualquier provisión contenida en un documento o comunicación emitida por EL CLIENTE no debe constituir una renuncia de estos Términos y Condiciones. Prevalciendo los presentes Términos y Condiciones en la adquisición de un equipo y/o producto y/o prestación de servicio, sobre cualquier otro documento o comunicación emitida unilateralmente por EL

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 

	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
		Página:	2 de 12

CLIENTE. Debe de entenderse que la aceptación de estos Términos y Condiciones ha ocurrido cuando suceda cualquiera de los siguientes casos:

- 1) EL CLIENTE expresa aceptación de estos Términos y Condiciones al enviar la solicitud de orden de compra a ADDEG.
- 2) Cuando EL CLIENTE tiene conocimiento de que ADDEG ha comenzado la ejecución y realización de cualquier orden de compra.
- 3) Cuando EL CLIENTE recibe cualquier equipo o servicio por parte de ADDEG.

ADDEG no acepta ningún tipo de penalizaciones.

En caso de existir términos y/o condiciones que sean diferentes o en su caso contradictorias a los que se establecen en este documento, serán únicamente válidos cuando estén por escrito y firmados por el apoderado legal de ADDEG.


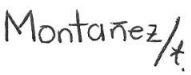

B. Definiciones


- ADDEG: Hace referencia a la razón social de ADDEG S. de R. L.
- EL CLIENTE: Persona Física o Moral cuya descripción aparece en la Orden de Compra.
- Equipo: Instrumento, Dispositivo o Sistema

C. Generalidades

Precios

1. Los precios son válidos únicamente para la persona moral o persona física a quien va dirigida la cotización, y están sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado vigente al momento de la emisión de la Orden de Compra, impuesto que será adicionado y aplicado a todo tipo de moneda.
2. Todos los precios están sujetos a cambio sin previo aviso, lo cual pudiera ser cuando haya cambios ocasionados por los costos del material o mano de obra, especificaciones, cantidades requeridas, programas de entrega, costos de importación u otros factores fuera del control de ADDEG. Este término también aplica cuando haya retrasos debido a cambios solicitados por EL CLIENTE o falta de información adecuada provista por EL CLIENTE o por casos fortuitos o fuerza mayor. Cualquier cambio en la oferta por los motivos anteriormente mencionados se notificará al CLIENTE para su aceptación mediante la modificación de la solicitud, oferta o contrato correspondiente.
3. El cliente deberá proporcionar la información necesaria a ADDEG para la generación, liberación y envío de Informes de Medición o Certificados de Calibración teniendo un lapso de 5 días hábiles a partir de la fecha de medición, sí de lo contrario no se recibe esta información por parte del cliente en el periodo mencionado se dará por

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 

	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
		Página:	3 de 12

entendido y el Informe o Certificado será liberado con la información que se tenga disponible.

4. ADDEG proporcionar el informe de servicio al cliente para solicitar la firma, y proceder en tiempo la liberación y envío de Informes de Medición o Certificados de Calibración teniendo un lapso de 72 horas hábiles a partir de la fecha de medición, si no se recibe el documento firmado se dará por entendido y el Informe o Certificado será liberado con la información que se tenga disponible.

5. Si el cliente solicita alguna modificación al certificado una vez ya emitido el Informe o Certificado se hará un cargo extra correspondiente al 50% de la cotización realizada por revisión.

6. EL CLIENTE no comparte los dibujos balneados, se realiza la cotización con la información proporcionada del cliente, y se estima las cotas que se puedan medir y reportar con brazo. Si el cliente espera un mejor servicio y no queda conforme a su servicio, no es responsabilidad de ADDEG ya que, al no compartir toda la información necesaria para realizar la cotización, solo se cotiza un estimado con los datos proporcionados por el cliente.

7. Las cotizaciones no cubre pruebas COVID-19 ni otros análisis clínicos; en caso de requerirse para ingresar a la empresa, favor de indicarlo para considerarlo en la cotización.

Cotizaciones

A menos que se especifique lo contrario en la cotización, ésta tiene una validez y vigencia de 30 días naturales, a partir de la fecha en la que se realizó o de la fecha que esté inserta en la misma.

Programación de servicios.


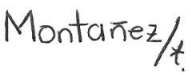

La programación de servicios solo inicia hasta que se reciba la Orden de Compra correspondiente, salvo que se especifique un acuerdo diferente aceptado por escrito por ADDEG.

Entrega de equipo.

1. El tiempo de entrega expresado en la cotización es un estimado, sin contar el tiempo de la transportación y liberación del equipo, así mismo puede variar, sujeto a la existencia y entrega de refacciones por un tercero, ya que está fuera del control de ADDEG. y, por consiguiente, la fecha de entrega no se considera un acuerdo o compromiso. Sin embargo, ADDEG realizará los esfuerzos razonables para cumplir con el lapso de tiempo estipulado en la cotización.

2. ADDEG no acepta ningún tipo de penalidades.

3. Cuando las circunstancias lo permitan, ADDEG puede entregar todos o parte de los productos y/o servicios y/o equipos, hasta 30 días naturales, previo a las fechas acordadas.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 

	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
Página:		4 de 12	

4. Cuando EL CLIENTE notifique a ADDEG que no puede tomar posesión de los productos y/o equipos, en la fecha señalada para ello, ADDEG podrá almacenar los productos y/o equipos, con el entendido que el riesgo por posible daño y los cargos de almacenaje serán cubiertos por EL CLIENTE.

5. En el caso que exista escasez de productos, demanda excesiva o cualquier otra razón por la cual ADDEG es incapaz de suministrar la cantidad total del producto y/o equipo requerido en la orden de compra, ADDEG se reserva el derecho de cumplir con el suministro usando fuentes entre sus otros clientes y distribuidores; este suministro será determinado como ADDEG como lo juzgue más conveniente a sus necesidades.

6. En caso de reclamaciones por daños durante el transporte. La responsabilidad de ADDEG cesará al momento de la entrega de los productos y/o equipos al transportista en el punto de embarque acordado por ADDEG o en el momento de la entrega del equipo a EL CLIENTE. EL CLIENTE, deberá examinar todos los productos y/o equipos cuidadosamente inmediatamente después de la entrega y antes de firmar cualquier recibo.

Pagos

1. A menos que se especifiquen otras Condiciones de pago en la cotización, los Términos de pago son: 50% cincuenta por ciento del total con la Orden de compra y el otro 50% cincuenta por ciento, al

momento del aviso por correo electrónico que dé ADDEG de que está terminado el servicio.

2. A menos que se especifique lo contrario y sujeto a una aprobación por escrito de crédito de parte de ADDEG, el término de pago es de 30 días naturales desde la fecha de facturación.


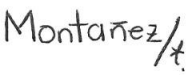

3. Si ADDEG determina que la condición financiera del CLIENTE es insatisfactoria, ADDEG podrá solicitar un pago parcial o pago total de forma anticipada. En caso de que EL CLIENTE, no tenga solvencia, o que no haya hecho pago en la fecha acordada, ADDEG podrá cancelar de forma inmediata cualquier orden pendiente y no se le devolverá cantidad alguna a EL CLIENTE que haya realizado con anterioridad, sin que medie responsabilidad de ADDEG.


4. ADDEG tiene el derecho de emitir una factura con un día de antelación a la realización del servicio.

5. ADDEG tiene el derecho de hacer el cargo de intereses por 1.5% uno punto cinco por ciento mensual sobre cualquier pago retrasado (18% dieciocho por ciento anual).

6. Si EL CLIENTE no cumple con el pago total acordado de acuerdo a los Términos especificados en la orden, ADDEG tendrá el derecho de ejecutar las siguientes actividades:

1) Cancelar la orden. En este evento EL CLIENTE acuerda que cualquier pago anticipado o depósito será otorgado a ADDEG como

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 

	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
		Página:	5 de 12

pago por daños y perjuicios y que todos los costos incurridos por ADDEG como traslado y viáticos de personal deberá ser cubierto por EL CLIENTE.

2) Acceso a las instalaciones del CLIENTE para remover cualquier software o licencias que desactiven la operación del equipo en cuestión, sin responsabilidad para ADDEG.

3) Retener todos los servicios que serían requeridos de ADDEG como garantía del equipo.

4) Finalizar cualquier acuerdo de mantenimiento de licencias de software otorgado por ADDEG.

5) Buscar cualquier otro recurso incluyendo la demanda legal para recolectar cualquier pago pendiente del precio de compra, lo que incluye acelerar el requerimiento de pago para que el saldo sea cubierto inmediatamente y pagadero en su totalidad.

7. Ninguna renuncia o concesión de ADDEG a sus derechos bajo estos Términos y Condiciones constituirá una renuncia a incumplimientos posteriores o incumplimientos por parte del CLIENTE.


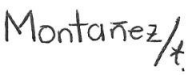

8. Cuando sea el caso, EL CLIENTE deberá pagar a ADDEG todos los gastos asociados con demandas u otras acciones legales tomadas para hacer cumplir la orden, lo que incluye los cargos de abogados y de los juicios en su caso.


D. Cancelación

1. Cualquier cancelación, una vez iniciado un servicio (lo que incluye transportación, envíos de herramienta, reservaciones, etc.) generara cargos para EL CLIENTE con base a los gastos incurridos por ADDEG.

2. En el caso de que ADDEG esté listo para enviar, o ha enviado a EL CLIENTE, personal para servicios que corresponden a éste, de acuerdo de conformidad con los términos de servicios estipulados en el presente documento, y EL CLIENTE no acepta los servicios o retrasa la recepción o notifica a ADDEG que la recepción de los servicios se retrasa o se rechaza, ADDEG se reserva el derecho de interpretar tal incumplimiento, retraso o la notificación de retraso o rechazo como un rechazo del acuerdo del CLIENTE y utilizar todos los recursos de que dispone en la ley para ser indemnizado por EL CLIENTE por la cancelación del acuerdo lo que incluirá cualquier daño, así como honorarios de abogados, y desembolsos ocurridos que sean utilizados para recuperar el pago por el incumplimiento, así como las costas judiciales y extrajudiciales, en su caso.

3. En caso de que EL CLIENTE rechacé o retrasé la recepción de los servicios será penalizado con el 30% treinta por ciento del valor total del servicio.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 

	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
		Página:	6 de 12

E. Retorno de equipo.

ADDEG no acepta ningún retorno de equipo salvo que exista una aprobación por escrito del representante legal de ADDEG. y bajo las Condiciones que ADDEG. acepte. Así mismo, EL CLIENTE, será responsable de la condición del equipo hasta que este sea recibido por ADDEG. EL CLIENTE, también cubrirá los cargos asociados con embalaje, empaquetamiento, inspección, envío transportación y seguro asociado con el equipo a retornar. Cualquier retorno será sujeto a un cargo de reaprovisionamiento a menos que el artículo o equipo este bajo garantía.

F. Limitación de responsabilidad.

La responsabilidad de ADDEG. en cualquier reclamación, en conexión con una venta, entrega, reventa, reparación, reemplazo o uso de cualquier equipo o servicio, no debe exceder la cantidad establecida en la orden de compra correspondiente al equipo o servicio que da origen a la reclamación.

2. En ningún caso, ADDEG, sus afiliados, subcontratistas o proveedores serán responsables por cualquier pérdida financiera, pérdida por daño de equipo, daños a instalaciones, pérdida de provisión de energía eléctrica, costo por tiempo de inactividad de equipo, o reclamos de clientes del CLIENTE por cualquier daño incidental ocasionado por la provisión de un equipo o servicio.


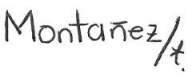

3. ADDEG no se hace responsable por lesiones, heridas, inclusive fallecimiento de personal que maneje los productos adquiridos.


G. Cambios en el diseño.

Los equipos proporcionados por ADDEG. son sujetos a cambios en el diseño, manufactura y configuración durante el periodo comprendido entre la fecha de la orden y la fecha actual de entrega del producto. ADDEG. se reserva el derecho a implementar estos cambios sin el consentimiento previo del CLIENTE. No obstante, ADDEG. no está obligado a incluir cualquier cambio de diseño en los productos, si así lo juzga apropiado. Y En caso de que dichos cambios impliquen un mayor tiempo de entrega ADDEG. comunicará la nueva fecha de entrega a EL CLIENTE.

H. Servicios de calibración y medición Calibración en sitio

1. El precio cotizado sólo valida el servicio descrito en la cotización.
2. La orden de compra deberá ser recibida por ADDEG para poder programar la fecha de la calibración, de lo contrario, no se podrá iniciar ninguna acción previamente acordada.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 

	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
		Página:	7 de 12

3. El servicio se ejecuta en las condiciones en las que se encuentre el equipo. Previo a iniciar el servicio, se determinará si es posible efectuar la calibración o se presentarán sugerencias para llevar el equipo a un estado operacional.

4. Las pruebas de calibración son basadas en procedimientos aprobados y se cumple con la normativa ISO/IEC 17025 vigente. En caso de que EL CLIENTE requiera una variante de prueba, se realizará primero un análisis de factibilidad y se presentaran los costos extras a cubrir mediante una cotización adicional a la original.

5. Los viáticos cotizados aplican para el servicio de calibración del equipo de forma continua sin interrupción. Se harán cargos diferentes cuando la secuencia del servicio se modifique.

6. El servicio se atiende en horario normal de lunes a viernes 8:00 a 18:00 horas con una hora de comida. En caso de que EL CLIENTE requiera otro tipo de horario, deberá de comunicarlo antes de que se programe el servicio para contemplar la programación correspondiente y determinar si aplican costos extras.

7. Se incurrirá en gastos viáticos extras cuando el equipo a calibrar no esté disponible para el técnico ADDEG.

8. Para el caso de medición y calibración en sitios, EL CLIENTE debe hacer los arreglos necesarios para el ingreso del personal de ADDEG con su equipo de medición, herramienta y automóvil dentro de sus instalaciones, y facilitar el protocolo de acceso, de no tener


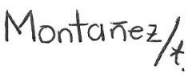

confirmado el acceso con todo lo mencionado se dialoga entre ambas partes si se conveniente realizar el servicio en sitio.


9. Si EL CLIENTE cancela su orden de compra con 72 setenta y dos horas mínimo de anticipación, no aplica cargo alguno, pero si cancelan su orden de compra en un tiempo menor a 24 veinticuatro horas previas al servicio, se cargará el 50% cincuenta por ciento del valor neto cotizado.

10. EL CLIENTE debe garantizar que su laboratorio trabaja dentro de Condiciones ambientales controladas de 20°C +/-2°C (veinte grados centígrados más menos dos grados centígrados), y que el equipo cuenta con suministro de aire a presión de acuerdo a cada especificación técnica, con filtraje de aceite, polvos, humedad y sistemas de protección de picos de corriente y regulación de voltaje, según aplique.

11. En caso de tener otras condiciones ambientales fuera de las especificadas por el fabricante, EL CLIENTE acepta que las pruebas se realicen en las condiciones de operación en las que se encuentra trabajando el equipo.

12. El envío de la orden de compra correspondiente implica la aceptación de los presentes Términos mencionados en este documento por parte del representante legal de la compañía emisora, es decir EL CLIENTE.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 

	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
Página:		8 de 12	

13. El certificado de calibración será emitido en formato digital. En caso de que EL CLIENTE requiera un formato impreso, deberá solicitarlo en la cotización.

14. El servicio de calibración está garantizado hasta el momento en que el Ingeniero de calibración haga entrega del equipo, verificando el funcionamiento del mismo y firmando de aceptado el informe de servicio por EL CLIENTE.

15. Conforme a la norma "NMX-Z-055-IMNC Vocabulario de Términos fundamentales y generales de metrología". La calibración es el conjunto de operaciones que establecen, bajo Condiciones específicas, la relación entre los valores de una magnitud indicados por un instrumento o sistema de medición, o los valores representados por una medida materializada y los valores correspondientes de la magnitud realizados por los patrones, por lo tanto, la calibración en sí misma, no incluye ajuste, mantenimiento preventivo, ni reparación.

16. El certificado de calibración no contendrá fecha de vigencia al menos que EL CLIENTE lo especifique por escrito, sin ninguna petición documentada, ADDEG no podrá hacer una recomendación por un periodo determinado o realizar algún dictamen de aprobación o rechazo.

17. ADDEG atiende servicios extraordinarios con un cargo adicional del 40% cuarenta por ciento, en estos casos, se convendrán

las fechas en que se ejecutará el servicio entre ADDEG y EL CLIENTE.

18. Debido a la gran variedad de software que existe, es posible que el Ingeniero de servicio de ADDEG no pueda operar el equipo, para lo cual EL CLIENTE deberá proveer el personal calificado para operarlo durante la calibración.

Calibración en laboratorio


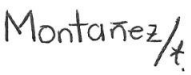

1. El precio cotizado solo valida el servicio descrito en el párrafo "Descripción del servicio de calibración".

2. Se considera la aceptación del servicio y sus Condiciones una vez recibida la orden de compra o la oferta comercial firmada por EL CLIENTE.

3. Para la programación del servicio, es necesario recibir la orden de compra y/o la oferta comercial firmada por EL CLIENTE, de lo contrario no se podrá iniciar ninguna acción previamente acordada.

4. Una vez programada y aceptada la fecha de calibración, ADDEG se reserva el derecho de reprogramar servicios de calibración de acuerdo a la disponibilidad de nuestro personal y equipo cuando EL CLIENTE cambie la fecha del servicio programado.

5. El pago de la factura del servicio es con base a la descripción del concepto de Condiciones de pago.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 

	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
		Página:	9 de 12

6. Las pruebas de calibración son basadas en procedimientos aprobados y se cumple con la normativa ISO/IEC 17025: vigente. En caso de que EL CLIENTE requiera una variante de prueba, se realizará primero un análisis de factibilidad y se presentarán los costos extras a cubrir.

7. Los equipos deberán ser entregadas y recolectadas en nuestras instalaciones en horas hábiles de lunes a viernes. Estos deberán estar limpios y en un empaque que asegure la integridad de los mismos.

8. Una vez concluido el servicio de calibración, los instrumentos se almacenarán en las instalaciones de ADDEG por un periodo no mayor a 15 quince días naturales. Después de esta fecha, ADDEG no se hace responsable de daños o fallas en estos equipos.

9. El certificado de calibración será emitido en formato digital. En caso de que el cliente requiera un formato impreso, deberá solicitarlo en la cotización.

10. El servicio de calibración está garantizado hasta el momento en que el ing. de calibración hace entrega del equipo, verificando el funcionamiento del mismo y firmando de aceptado el informe de servicio por el cliente.

11. ADDEG no se hace responsable por fallas en el equipo ocurridas durante el proceso de calibración.

12. El servicio se atiende en las condiciones en las que se encuentre el equipo y se determinara si es posible efectuar la calibración.


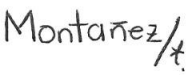

13. Los viáticos cotizados aplican para el servicio de calibración del equipo de forma continua sin interrupción. Se harán cargos diferentes cuando la secuencia del servicio se modifique.

14. El servicio se atiende en horario normal de 8:00 a 18:00 horas con hora de comida. En caso de que EL CLIENTE requiera otro tipo de horario, deberá de comunicarlo antes de que se programe el servicio para contemplar la programación correspondiente y determinar si aplican costos extras.

15. Se incurrirá en gastos viáticos extras cuando el equipo a calibrar no esté disponible para el técnico ADDEG.

16. Si EL CLIENTE cancela su orden de compra o la oferta comercial firmada con 72 setenta y dos horas mínimo de anticipación aplica un cargo del 30% treinta por ciento, pero si cancelan su orden de compra o la oferta comercial firmada en un tiempo menor a 24 veinticuatro horas previas al servicio, aplica el 50% cincuenta por ciento del valor neto cotizado.

17. El envío de la orden de compra o la firma de la oferta comercial correspondiente implica la aceptación de los Términos mencionados en este documento por parte del representante legal o el área de compras de la compañía emisora.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 

	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
		Página:	10 de 12

18. Conforme a la norma “NMX-Z-055-IMNC Vocabulario de Términos fundamentales y generales de metrología” La calibración es el conjunto de operaciones que establecen, bajo Condiciones específicas, la relación entre los valores de una magnitud indicados por un instrumento o sistema de medición, o los valores representados por una medida materializada y los valores correspondientes de la magnitud realizados por los patrones, por lo tanto la calibración en sí misma no incluye ajuste, mantenimiento preventivo, ni reparación.

19. El certificado de calibración NO contendrá fecha de vigencia al menos que EL CLIENTE lo especifique por escrito mediante el formato correspondiente, sin ninguna petición documentada, ADDEG no podrá hacer una recomendación por un periodo determinado.


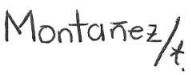

20. ADDEG atiende servicios extraordinarios con un cargo adicional del 40% cuarenta por ciento, en estos casos, se convendrán las fechas en que se ejecutará el servicio entre ADDEG y EL CLIENTE.

21. Para los instrumentos que sean ingresados por medio de compañías de paquetería, EL CLIENTE deberá tomar prevenciones sobre el retorno del mismo.

22. EL CLIENTE asume responsabilidad por cualquier daño sufrido al equipo durante el traslado a nuestras instalaciones.

Medición

1. El precio cotizado solo valida el servicio descrito en el párrafo "Descripción del servicio"
2. Se considera la aceptación del servicio y sus Condiciones una vez recibida la orden de compra o la oferta comercial firmada.
3. Para la programación del servicio es necesario recibir la orden de compra por correo electrónico y/o firmada la oferta comercial de lo contrario no se podrá iniciar cualquier acción previamente acordada.
4. Una vez programada y aceptada la fecha de medición, ADDEG se reserva el derecho de reprogramar el servicio de acuerdo a la disponibilidad de nuestro personal y equipo cuando EL CLIENTE cambie la fecha del servicio.
5. El pago de la factura del servicio es como se describe en el concepto de Condiciones de pago.
6. Las pruebas de medición son basadas en procedimientos aprobados y se cumple con la normativa ISO/IEC 17025: vigente. En caso de que EL CLIENTE requiera una variante de prueba, se realizara primero un análisis de factibilidad y se presentaran los costos extras a cubrir.
7. Las partes deberán ser entregadas y recolectadas en nuestras instalaciones en horas hábiles. Estas deberán estar limpias y en un empaque que asegure la integridad de la misma.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 

	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
Página:		11 de 12	

8. En caso de acordar usar dispositivo o accesorios del CLIENTE estos deberán ser entregados de la misma forma.

9. Una vez concluido el servicio de medición, las piezas se almacenarán en las instalaciones de ADDEG por un periodo no mayor a 15 quince días naturales. Después de esta fecha, ADDEG no se hace responsable de las piezas o partes perdidas.

10. El Informe de medición será emitido en formato digital, en caso de que EL CLIENTE requiera sea impreso, deberá ser solicitado en las revisiones de la cotización.

11. Esta cotización es considerada un proyecto y por tanto las piezas deberán ser entregas en un solo embarque salvo que se especifique lo contrario en esta cotización.

12. La orden de compra deberá ser recibida para poder ser programada la fecha del servicio, de lo contrario no se podrá iniciar cualquier acción previamente acordada.

13. En caso de la cancelación de la orden de compra después de la aceptación de ADDEG, se cobrará el 20% veinte por ciento del valor total de la misma, en caso de que la cancelación se realice una vez iniciado el servicio, tendrá un costo equivalente al porcentaje de avance del mismo, más el pago del 20% veinte por ciento del total de la cotización.

14. El informe de medición no contendrá fecha de vigencia al menos que EL CLIENTE lo especifique por escrito, sin ningún respaldo documental no podemos hacer una recomendación por un periodo determinado o realizar algún dictamen de aprobado o rechazado.

15. ADDEG atiende servicios extraordinarios con un cargo adicional del 40% cuarenta por ciento, es necesario convenir con el cliente la fecha que se atenderá el servicio.

16. Cualquier daño sufrido a la pieza durante el traslado a las instalaciones de ADDEG es un riesgo asumido por EL CLIENTE.


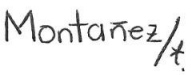

Uso de subcontratistas

1. ADDEG se reserva el derecho de utilizar otras compañías que cuenten con las habilidades o el conocimiento necesario para ayudar a ADDEG a desarrollar y entregar soluciones a nuestros CLIENTES.

2. El uso de subcontratistas por parte de ADDEG no elimina ninguna responsabilidad de ADDEG ante EL CLIENTE. ADDEG seguirá siendo el punto central de negociación y representación ante EL CLIENTE.

3. ADDEG se compromete a utilizar únicamente compañías certificadas como subcontratistas.

4. Todos los subcontratistas utilizados por ADDEG deberán mantener sus certificaciones actualizadas y propiamente registradas

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 


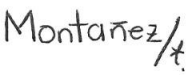
	TERMINOS Y CONDICIONES	Nomenclatura: ADD-ATC-POL-11	
		Fecha de emisión:	2024-10-08
		Fecha de revisión:	2024-10-10
		Fecha de entrada en vigor:	2024-10-10
		Revisión:	A
Página:		12 de 12	

ante las entidades reconocidas. Los subcontratistas deben entregar una copia de estos registros a ADDEG para su archivo.

5. Todos los resultados de las mediciones y calibraciones que provengan de proveedores externos serán verificados y analizados por ADDEG al término de los servicios, los certificados serán administrados y proporcionados por ADDEG al CLIENTE.

G. Misceláneos

Estos Términos y Condiciones constituyen el acuerdo entre ADDEG y EL CLIENTE con relación al producto y/o servicio que indica la orden de compra. No existen garantías por parte de ADDEG fuera de las mencionadas en este documento. Estos Términos y Condiciones reemplazan cualquier propuesta, cotización, o acuerdo ya sea oral o escrito entre ADDEG y EL CLIENTE respecto a dicha orden de compra. Ningún representante de ADDEG tiene autoridad para modificar, alterar, borrar o agregar alguna información a estos Términos y Condiciones. Si alguien agregara o eliminara cualquier información, esa información debe considerarse irrelevante y sin ningún efecto.

Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Nancy Mejía Gómez ATC 	Ing. Mariela Montañez Villegas Jefe de Calidad 	Ing. Carlos Arroyo Jefe Administrativo 